



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puesto de los Huevos) á 20 rs. el trimestre y 50 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que acas á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difamare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama del día 2 del actual, que todavía recibí hoy, me dice lo siguiente:

«Acaba de tener lugar el entierro del último Presidente del Congreso de Diputados con una solemnidad poco acostumbrada. La concurrencia al acto ha sido numerosísima y las calles del tránsito y el camino hasta el Cementerio de San Justo, donde ya reposan los restos del ilustre poeta y distinguido hombre de Estado, se han visto invadidos de una inmensa muchedumbre. La carrera estaba cubierta por fuerzas del ejército, la guarnición ha desfilado en el Puente de Segovia por delante del feretro, y la Mesa del Congreso, el Gobierno de S. M. y el Capitan general de Castilla la Nueva, que presidían el duelo, han llegado á pié hasta el borde mismo del sepulcro. La manifestacion de pena inmensa que ha hecho el pueblo de Madrid ante el cadáver de D. Adelardo Lopez de Ayala, solo es comparable al valor que tuvo en vida el insignie repúblico.»

Leon 4 de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

Por el Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública se me dice lo que sigue:

«La Junta de la Deuda pública en sesion de 7 del actual se ha servido declarar la caducidad del crédito reclamado por D. Antonio Macias Riego, por los diezmos de San Miguel de la Ceana, Villablino, Villager y otros pueblos de esa provincia, mediante á que el interesado no justificó debidamente su derecho en los plazos señalados al efecto.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Instrucción de 8 de Diciembre de 1869, he acordado publicar la anterior disposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las personas á quien pueda interesar.
Leon 1.º de Enero de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Por decreto de esta fecha ha admitido la renuncia que ha presentado el concesionario D. José Menendez y García, vecino de la villa de Mieres, provincia de Oviedo, de la mina de hierro nombrada *Salustiana*, sita en término de Busdongo, en esta provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 27 de Diciembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

D. ANTONIO DE MUJINA Y CANALS,
JEFE SUPERIOR HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL, EFECTIVO DE PRIMERA CLASE, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES Y GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gerónimo Fernandez Torre, vecino de esta ciudad residente en la misma, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias de la mina de carbon llamada *Júpiter*, sita en término comun del pueblo de Vegacervera, Ayuntamiento del mismo y sitio llamado el Tamargón ó vallin de Canales, y linda al E. con tierra de Cayetano Fernandez, al O. terreno concejil, al N. los sieros negros, y al S. tierra de Froilán Viñuelas; hace la designacion de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería antigua hundida que sirvió de labor legal y punto de partida para la demarcacion de la mina *Sultana* ya caducada. Desde el indicado punto se medirán 50 metros al N. y 150 al S., 150 al E. y 850 al O., sin perjuicio de rectificar en el acto de la demarcacion estos últimos rumbos indicados que parecen ser próximamente la direccion de la capa, hasta conseguir que en el sentido de la marcha de esta se dirija la longitud de las pertenencias que se piden, y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará cerrado el perímetro.
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el

término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 27 de Diciembre de 1879.

Antonio de Medina.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE LEON

VACANTES DE ESTANCOS.

Los estancos de los pueblos que á continuacion se expresan se hallan vacantes y se anuncia su provision para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de 15 dias, advirtiéndose que serán preferidos los licenciados del Ejército y viudas y huérfanos de los fallcidos en campaña.

Pueblos.	Ayuntamientos.	Administraciones.
Murias de Paredes.	Murias de Paredes.	Riello.
Vaivede de la Sierra.	Bece de Huérgano.	Riaco.
Combarros.	Predeorrey.	Astarga.
Mostrande.	Murias de Paredes.	Riello.
Zotes del Páramo.	Zotes.	Villamañán.
Fomebadon.	Rabansal del Camino.	Astorga.

Leon 2 de Enero de 1879. — Federico Sanveiga.

Santos Torices	Paradilla	14	Dia 9
Miguel Gutierrez	idem		
El mismo	idem		
Agustin Perez	Quintanilla	10	
Santiago Martinez	Villares de Orbigo	11	
José Garcia Gonzalez, cedió en Francisco Crespo	Leon	12	
Julian Ordóñez	Villasanta		
José del Corral	Villares de Orbigo	14	
Mateo Araujo	Astorga		
El mismo	idem		
Elias Garcia	Barios de Luna		
Francisco Carrera	Villarino	15	
Gabriel Gutierrez	Matuoca		
Francisco Bécareo	Requejo de la Vega	16	
Fernando Laredo	Camponaraya		
Miguel Morán	Leon		
Jacinto Dominguez, cedió en José Roman y otros	Valderrey		
Matias Celadilla	idem	18	
Manuel Alonso	San Martin	21	
Jacinto Dominguez, cedió en Pedro Luengo	Crujeles		
Silverio Florez	Valderrey		
Basilio Natal	Astorga	22	
Juan Antonio del Rio	Sahagun	23	
Francisco Gonzalez	Veguellina de Orbigo		
Agustia Arias	Bustos	24	
El mismo	Tombrio	26	
Manuel Ferrero	Cobrasa		
El mismo	idem		
Pedro Paramio	Villabráz	28	
Pedro Paramio	idem		
José Maria Franco	Castillalé		
Félix Velayos, cedió en Alejandro Alvarez	Villahornate		
Los mismos	San Martin del Camino		
Los mismos	Leon		
Isidro Luengo, cedió en Lorenzo Fernandez	Villastrigo	29	
Juan Garcia	idem		
Benito Quiroga	idem		
Agustín Arias	Bustos		
Julian Viloria	idem		
Rafael Gutierrez	Igüña		
Francisco Trigal	Fonferrada		
Pedro Merino, cedió en Vicente Merino	Congosto		
José Alvarez	Torre		
Martin del Burgo	Rodiezmo		
Domingo Martinez	San Martin del Camino	30	
El mismo	idem		
Antolin Gonzalez	Villabráz		
Pablo Fernandez	idem		
Nicolás Rodriguez	Riera		
Felipe Perez	San Martin del Camino	31	
Vicente Aparicio	Val de San Lorenzo		
Salvador Tegerina	idem		
José Alonso Carro	Vegalamosa		
Juan Martinez Perez	Redelga de la Valduerna	13	
Esteban Franco	Encina	8	
Felipe Mata	Riego de la Vega	8	
Baltasar Garcia	San Roman de la Vega		
Manuel de Castro	Corcos		
Narciso Barrientos	San Roman de la Vega	10	
Santiago Viras	Riego de la Vega		
Francisco Alonso Cordero, cedió en Servando de Abajo	Madrid	11	
Faustino Garcia	Autoñanes	13	
Pedro Arias	Rozuela	14	
Bernardino Seco	Santibañez de Valdeiglesia		
Gerónimo Alvarez, cedió en Pedro Diaz	Villaverde de Sandobal	15	
Antonio Alvarez	Laguna de Negrillos	16	
Pedro Botas Rollán	Santiago Millas		
Antonio de Vega, cedió en Matias y Manuel Martinez	Tabuyo del Monte		
Matias Martinez	La Bañeza		
Matias Gonzalez	Pradilla	17	
Sebastian Aguado	Toral de Fondo	18	
José Escudero Fernandez	Llanas de la Rivera		
Miguel Gonzalez	Azadon		
Natalio Fernandez	San Esteban del Toral	20	
Baltasar del Rio	Castriño de los Polvazares		
Felipe Martinez	Nistal	21	
Manuel de la Fuente	Castriño de las Piedras		
El mismo	idem		
Nicolás Seco	San Roman de la Vega		
Ramon Gonzalez	Villameca		
Benito Alonso Garcia	Rivera de Grajal		
Gerónimo Lopez	San Roman de la Vega	22	
	Villahornate		
	Bustos	23	
	Leon		
	Santiago Millas	24	
	idem		
	Barrio de Puerta-Ray		
	Sotillos		
	Boñar	25	
	idem		

Mannel Suarez	Secarajo	19	Dia 25
José Campelo	idem		
El mismo	idem		
Angel Suarez	idem		
José Carreto	Astorga		
Casáreo Sanchez	Leon		27
El mismo, cedió en Nicolás Martinez	idem		
Miguel Morán	Quintana		
Julian Lopez	Leon		
Gabriel del Valle	Santas Martas		
Bernardino Lopez, cedió en Nicolás Santos	Castrofuerta		28
Antonio Alvarez	Leon		
Fernando Alvarez	Besande		
Mateo Garcia	Geras		
Agustín de la Cuesta	Cubillos		29
Pedro Simon	Valeabado		
Manuel Diaz	idem		
Mannel Fernandez	Roparuelos		
Antonio Rubio	Valencia de D. Juan		30
Manuel Virota	Palacios de Valdellorma		
El mismo	Alfja de los Malones		
Lorenzo Fernandez	Valdefuentes		
Luis Garcia Escarpizo	idem		
Patricio Quiros	Cabañeros	11	11
Santiago Gonzalez, cedió en Valentín Velaustegni	Abano		15
Valentín Velaustegni	Murias de Paredes		18
Julian Gonzalez	Leon		
Lázaro Martinez	Valencia de D. Juan		24
Benito Ramos	Leon		
Francisco Rodriguez	Valencia de D. Juan		
El mismo	Valencia de D. Juan		
Pedro Alvarez Carballo	Mansilla de las Mulas	10	12
Pedro Fernandez	idem		16
Antonio de Paz	Villarosaña		20
Francisco Marcos	idem		21
Simon Pardo	idem		
El mismo	Madrid		25
Fernando Arroyo, cedió en Hernandugo Garzo	Carrizo		
Julian Linares, cedió en Isidoro Diaz	idem		
José Felipe Garcia	idem		
Manuel Garcia	Vega de Gordon		29
José Gomez	Mozos		
Manuel Hidalgo	Folgoso	8	9
Manuel Alvarez	Villaquite		
Isidoro Alvarez	Villaquejada		21
Félix Perez	Cimanes		
Juan Garcia	Palanuelo de Torio		27
Miguel Alvarez	San Martin de la Palamosa	7	10
Vicente Perez	Lagartos		
Angel Alonso	Sariego		
Francisco Fernandez	Las Omañas		
Valentin Barber	Villabraz		
Jacinto Sanchez	Valdemora		
Pedro Calvo	Villacreces		28
Juan Luengo Roman	Leon	5	7
Feliciano Polvazares	Villamandos		10
Santiago Mendos	Fresno de la Valduerna		11
José Martinez	Puente de Villarente		19
Tomás Mateo	Leon	2	9
El mismo	Valencia de D. Juan		
El mismo	Leon		
Matias Diaz Clausco	idem		10
Urbano Lopezana	idem		
Bernardo Garcia Ortiz	Cármenes		11
Pedro Alvarez Villarreal	Leon		
Matias Diaz Clausco	idem		
Antonio Fernandez Cárcaba	San Felix		16
Andrés Gonzalez	Leon		17
Pablo Perez	idem		
El mismo	San Felix		18
Manuel Obando	Leon		20
Jacinto Lopez	Murias de Paredes		27
Manuel Alvarez	Castriño de las Piedras		
Matias de Vega	Rioseco de Tapia		
Jacinto Alvarez	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Francisco Barredo	San Feliz de Torio		29
Fernando Garcia Ortiz	Leon		31

REDENCIONES.

Julian Garcia y compañeros. Astorga 5 Dia 14
 Leon 20 Diciembre de 1879.—El Jefe del Negociado, Alvaro Ibarra.—
 V.º B.º—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Sahagun.

No habiendo tenido efecto ni en el Gobierno civil de la provincia, ni en el Ayuntamiento la subasta anunciada para el día 26 del mes próximo pasado de las obras de reparación de la cañería de S. Benito de esta villa, se señala el día 12 del corriente mes para la segunda licitación de las mismas en la forma y bajo las condiciones anunciadas en la primera.

Sahagun 3 de Enero de 1879.—El Alcalde, Félix Miguél y Alaiz.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sahagun y de las condiciones, presupuesto y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la cañería de San Benito de aquella villa, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía constitucional de El Burgo.

Transcurrido con exceso el tiempo señalado por varias disposiciones legales para la presentación de cédulas declaratorias de riqueza para la reforma de los nuevos amillaramientos sin que hasta la fecha lo hayan realizado muchos contribuyentes forasteros; y alguno que otro del municipio que se les devolvieron para subsanar los defectos de que adolecían, les prevengo por este último anuncio que si en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* no presentasen en la Secretaría de la Junta municipal de este Ayuntamiento las indicadas cédulas llenas en debida forma, se procederá á realizarlas á costa de los morosos exigiéndoles además las multas reglamentarias á que se han hecho acreedores por su resistencia pasiva.

El Burgo 26 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Miguel Baños.

Alcaldía constitucional de Destriana.

Hallándose ocupada esta Junta que tan dignamente presido en el nuevo amillaramiento con arreglo al *Suplemento* del 19 del actual, y viéndose en el compromiso de una completa paralización por falta de presentación de las cédulas de los respectivos pueblos que designo: Santiago Millas, Valdeespino, Castrillo y Veñilla de la Valduerna, Posada, Castrotierra, Vi-

ñambres, Villamontán, La Bañeza, La Encomienda de Santiago; y algunos vecinos de este municipio; les prevengo que en el improrrogable término de 8 días contados desde la publicación en el *Boletín oficial* las presenten en esta Aldía, pues de otra manera no podemos acceder ni dar cumplimiento á la Real orden de 18 de Diciembre; lo que se anuncia por segunda vez en el *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los forasteros, que tan descuidados se hallan á un deber tan loable y de tanta responsabilidad.

Destriana 29 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Gabriel Berciano.—El Secretario, Antonio Vidales.

Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo.

Hallándose la Junta municipal de amillaramientos constituida y dedicada en la revisión de las declaraciones de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, ha acordado en sesión celebrada este día en reconvenir á los hacendados vecinos y forasteros, que aun no las hayan presentado lo verifiquen en el preciso término de 4.º día, así como también los que se hallan imposibilitados por cualquier concepto de hacerlo, se presente con el fin de proceder por la misma á lo ordenado por la superioridad, así como también los perceptores de censos, foros, y más gravámenes, les presenten de igual manera.

Lago de Carucedo 28 de Diciembre de 1879.—Manuel Oviedo.

JUZGADOS

D. Alfonso XII (q. D. g.) Rey constitucional de España, por quien administra justicia el Sr. D. Juan Hidalgo y García, Juez municipal de la ciudad de Leon, y en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Alvarez Ordoñez, natural de Villabispo, de trece años de edad, para que en el término de quince días á contar desde la publicación de este edicto, se presente en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de la Plaza Mayor, con objeto de declarar en causa criminal que se instruye por hurto de dinero, granos y efectos á su madre Susustiana Ordoñez, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Leon á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Hidalgo.—Por mandado de Su Señoría: Martín Lorenzana.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1879.

DÍAS.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.	
	Legítimos.		Noligitimos.				Legítimos.		Noligitimos.					
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.			
1														
2	1													1
3														
4		1												1
5	1	1				1								3
6														
7														
8														
9		1												1
10	1													1
TOTAL...	3	2	5	1	1	2	7							7

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1										
2	1									1
3		2			1	1			2	4
4	1						1		1	2
5						1				1
6								1		1
7	1				1					2
8	2	1			3			1		5
9	1				1			1		2
10	1				1			2		3
TOTAL...	9	1			10	9	2	2	10	20

Leon 11 de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS

FINCAS EN VENTA

El que quiera interesarse en la compra de varias fincas que en término de Villafate y Villabariago pertenecen á D.ª Urbana Vilgoma de Janet, puede verse con D. Sergio Mateo Rodriguez, que vive en Leon calle de la Traveña de San Martin, núm. 9, quien admitirá posturas. 4-1

El día 3 del corriente se extravío del ferrial de esta capital, una vaca, pelo rojo oscuro, asta espalmada, corba, de 13 años. La persona que sepa su paradero avisará á Antolin de Robles, vecino de Ambassaguas, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

LEGISLACION SOBRE REEMPLAZOS

DEL

EJÉRCITO Y ARMADA

posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con más la Ley y reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877 refundiendo lo legislado anteriormente relativo á redenciones y enganches.

Apéndice á la 8.ª edición de la GUIA DE QUINTAS, dada á luz en el mes de Noviembre de 1878 por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASO

Libro utilísimo además á cuantos posean alguna obra de las del ramo, publicadas á fines del año último y principios del actual.

Se vende á 6 reales ejemplar en la imprenta y librería de este *Boletín*.

Imprenta y librería de Rafael Garzo & Hijos,

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Enero de 1880 y se publica en el **BOLETIN OFICIAL** como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de interés de demora desde el día siguiente al en que vencieron, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plasos.	Vencimientos		
Manuel Astorga	Cimanes de la Vega	8	Dia 21	Rafael Alonso	Carneros
Pedro Rodriguez	Mancilleros	5	7	Angel Machado	Otero de Escarpizo
Joaquin Diaz Canaja	Castilfalé		21	Gregorio Murdiego	Cañaberos
				El mismo	idem
				Bernardo Garcia Gomez, cedió en Eugenio Alvarez	Cimanes del Tejar
				Bernardo Garcia Gomez	Azadon
				Bernardo Garcia Gomez, cedió en Eugenio Alvarez	Cimanes del Tejar
				Juan Diaz	Cimanes del Tejar
				Gabriel Fidalgo	Azadon
				Tomás Fidalgo	Valdesamario
				José Fernandez Murias	Ponjos
				Clemente Babanal	Leon
				Juan Francisco de la Mata	Astorga
				Manuel de la Torre	Ponjos
				El mismo	Leon
				Adriano Gonzalez	Astorga
				Miguel Garcia, cedió parte á Venancio Perez	Vega de Magaz
				Miguel Garcia	Bañidosa
				Manuel de la Torre, cedió en José de la Puente	idem
				José de la Puente	idem
				Manuel de la Torre	Astorga
				Francisco Javier	Castriño de los Polvazares.
				Miguel Cadenas	Astorga
				Parcual Pallares, cedió en Felipe Garcia Ceresedo	Grisueta
				Felipe Garcia	Villamor de Laguna
				Isidoro Fernandez, cedió en Francisco Andrés Lobato.	Astorga
				Los mismos	idem
				Juan Sanchez	Magaz de la Cepeda
				Mateo M. Fernandez	idem
				Estanislao del Erido	Leon
				Isidoro Dias Canseco	La Bañeza
				Manuel de Abojo	idem
				Felipe Moro	Magas
				Cayo Balbuena, cedió en Gregoria Mills	La Bañeza
				Vicente Martinez, cedió en Francisco Gil y otro	Leon
				Vicente Mesuro	Valdefuentes
				Froilan Martinez	Moria
				Manuel Franco	Ponferrada
				Gerónimo Prieto	Molinaseca
				Benito Lopez	Bustillo
				Gerónimo Mateo	San Martin del Camino
				Vicente Garcia, cedió en Félix Garcia y otros	Villanueva
				José Salas	Azares
				Manuel Garcia	Villamegil
				Francisco Garcia	idem
				Juan de Vega	La Bañeza
				Juliana Rabanal, cedió en Pedro Alvarez	idem
				Mateo Perez	Carbajal de la Legua
				Reimundo Mallo	Villacalabuy
				Manuel del Riego	Leon
				El mismo	idem
				Benito Canton	idem
				Diego Garcia	Veguellina de Fondo
				José Caballero Prieto	Barrio de la Puente
				Clemente Alvarez	Valdesandinas
				Cayo Balbuena	idem
				El mismo	idem
				Cayetano Perez	Castrocalbon
				Isidoro Fernandez Doriga	Astorga
				Vicente Gutierrez	San Andrés del Rabanedo.
				Fructuoso Ordás	Bustillo
				Pedro Perez	Quintana de Fondo
				Pablo Alvarez	Ponjos
				Juan Miguel Lopez	Astorga
				Patricio Alonso	Valdevimbre
				Juan Estaban de Fuente	Nogarejas
				Nicolás Moro	La Bañeza
				Vicente Perez	Brimeda
				Ildefonso Garcia Riego	Veguellina de Fondo
				Agustin Alonso	Villamediana
				Salustiano Pinto, cedió en Juan Diaz Lopez	Leon
				José Garcia	Arbohuena
				Plácido Bardón	Santa Maria del Rio
				Domingo Lopez	Villar de las Traviesas
				Manuel Alvarez	Villagarcía de la Vega
				José Bayón	Pajaras del Puerto
				Domingo Franco	Arbas
				Francisco Casaseca	San Martin del Camino
				El mismo	Madrid
				El mismo	idem
				Santiago Fernandez	idem
					Bariones